

Reglamento del Grupo Young Generation de AGERS

1. Denominación y naturaleza

El Grupo Young Generation de AGERS (en adelante, “YG-AGERS”) es una comisión de trabajo especializado dentro de la Asociación Española de Gerencia de Riesgos y Seguros (AGERS).

YG-AGERS se enmarca en la estrategia de AGERS de impulso del talento joven y de alineación con iniciativas europeas como el Next Gen Risk Council de FERMA.

2. Objetivos

Fomentar el desarrollo profesional, la participación y la visibilidad del talento joven en el ámbito de la gerencia de riesgos y seguros en España.

Contribuir al relevo generacional en AGERS, identificando y preparando a futuros líderes de la Asociación.

Servir como plataforma para detectar y proponer candidatos de AGERS al Next Gen European Risk Council u otras iniciativas juveniles de FERMA.

Aportar una visión innovadora sobre riesgos emergentes, transformación digital, ESG y otros desafíos que afectan a la profesión.

3. Miembros y perfiles

3.1. Miembros “core” (núcleo YG-AGERS)

Profesionales que desempeñen funciones de gerencia de riesgos, insurance management o ERM en empresas u organizaciones.

Con una experiencia profesional acreditada de entre 2 y 8 años en funciones de riesgo y/o seguro.

Menores de 30 años en la fecha de corte que establezca AGERS para cada ciclo.

Vinculados a AGERS como socios de empresa o socios individuales, de acuerdo con los Estatutos de la Asociación.

3.2. Miembros “mercado joven”

Profesionales menores de 30 años que trabajen en entidades aseguradoras, corredurías, consultoras, peritación, servicios legales u otros proveedores vinculados al riesgo y al seguro.

Con experiencia profesional de 2 a 8 años en el sector.

Pueden participar en las actividades, grupos de trabajo y eventos de YG-AGERS, pero no ocuparán los puestos de representación externa de AGERS ante FERMA u otros organismos internacionales.

3.3. Admisión

La incorporación a YG-AGERS se realizará mediante solicitud, de acuerdo con el procedimiento que defina la Secretaría de AGERS.

La pertenencia al grupo podrá revisarse periódicamente para verificar el cumplimiento de los requisitos de edad y perfil profesional.

4. Consejo Young Generation de AGERS

4.1. Composición

El Consejo Young Generation de AGERS (en adelante, “el Consejo”) estará integrado exclusivamente por miembros “core”.

El número de integrantes será de entre 5 y 8 miembros, en función del número de candidatos elegibles en cada ciclo.

4.2. Funciones del Consejo

Definir la estrategia anual de YG-AGERS y su plan de actividades, para su validación por la Junta Directiva de AGERS.

Coordinar y ejecutar las actividades del grupo (formación, eventos, proyectos, publicaciones, etc.).

Identificar, evaluar y proponer a la Junta Directiva de AGERS las personas candidatas para representar a la Asociación en el Next Gen Risk Council de FERMA y programas similares, respetando los criterios de elegibilidad.

Actuar como interlocutor habitual entre YG-AGERS y los órganos de gobierno y comisiones técnicas de AGERS.

4.3. Mandato

La duración del mandato de los miembros del Consejo será de dos años, con posibilidad de una única renovación consecutiva por un periodo adicional de dos años.

Transcurrido el mandato máximo, el miembro deberá dejar su puesto en el Consejo, salvo decisión excepcional de la Junta Directiva de AGERS.

4.4. Coordinación interna

El Consejo elegirá en su seno a una persona Coordinadora y, opcionalmente, a una Co-coordinadora o Secretaría, por mayoría simple de sus miembros.

La persona Coordinadora será el principal punto de contacto con la Junta Directiva y la Dirección de AGERS, que participará de manera activa en el grupo.

5. Representación en el Next Gen Council de FERMA

AGERS podrá presentar hasta dos candidatos al Next Gen European Risk Council, de acuerdo con los requisitos y plazos establecidos por FERMA en cada convocatoria.

Los candidatos deberán cumplir, como mínimo, los siguientes criterios:

Ser miembros “core” de YG-AGERS.

Tener entre 2 y 8 años de experiencia profesional en gerencia de riesgos y/o seguros de empresa.

Ser menores de 30 años en la fecha de corte que marque FERMA.

Contar con el apoyo de su empleador y un nivel adecuado de inglés para participar en actividades internacionales.

El Consejo realizará una preselección interna entre las candidaturas que se presenten, valorando mérito, motivación, diversidad sectorial y geográfica, y elevará una propuesta razonada a la Junta Directiva de AGERS.

La Junta Directiva de AGERS será el órgano competente para aprobar los candidatos que se presentarán oficialmente a FERMA. Se elegirá un miembro de la Junta Directiva de AGERS para que supervise y mentorice a nuestro YG de AGERS.

6. Actividades y alcance de funciones de YG-AGERS

Organizar actividades específicas para jóvenes profesionales del riesgo y del seguro, tales como:

Sesiones formativas y de intercambio de buenas prácticas.

Programas de mentoring intergeneracional.

Encuentros con universidades y escuelas de negocio.

Talleres sobre riesgos, innovación, sostenibilidad y nuevas tecnologías.

Colaborar en iniciativas de comunicación y contenidos de AGERS (artículos, estudios, participación en jornadas y foros) aportando la visión de la nueva generación.

Promover la participación del mercado joven en las actividades de AGERS, reforzando la conexión entre gerentes de riesgos y el ecosistema asegurador.

Mantener un canal fluido con FERMA y otras organizaciones internacionales para facilitar la participación de jóvenes de AGERS en proyectos europeos.

7. Relación con los órganos de AGERS

YG-AGERS dependerá orgánicamente de la Dirección de AGERS y de Junta Directiva de AGERS, que aprobará su creación, sus normas de funcionamiento y sus eventuales modificaciones.

El Consejo presentará un informe anual de actividades y propuestas a la Junta Directiva.

La Junta Directiva podrá invitar a representantes de YG-AGERS a sus reuniones o grupos de trabajo cuando se trate de temas de especial interés para la nueva generación.

8. Comunicación y uso de la marca

Las iniciativas de YG-AGERS se difundirán a través de los canales oficiales de AGERS (web, redes sociales, newsletter y otros soportes).

El uso del nombre y logotipo de AGERS y de la denominación “Young Generation AGERS” en eventos externos requerirá la validación previa de la Gerencia o de la Junta Directiva.

9. Modificación del Reglamento

Cualquier modificación del presente Reglamento deberá ser propuesta por el Consejo o por la Junta Directiva de AGERS y aprobada por esta última, de acuerdo con los procedimientos internos de la Asociación.